AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 70 del 17 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN AFD Nº 12.-
"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL Y MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD" – ID Nº 425.300"
(HOJA 1/2).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 9.213/2023"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2640/2005 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", MODIFICADA SEGÚN LEY N° 6.769/2021".-

La Ley N° 7.050 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 04 de enero de 2023.-

El Decreto N° 8.759 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.050, DEL 4 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", de fecha 26 de enero de 2023.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución AFD N° 01 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL Y MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD", CON ID N° 425.300", del Acta de Directorio Nº 49 de fecha 23 de junio de 2023.-

El Informe N° 024/2023 de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de " Diseño e Impresión de la Memoria Institucional y Memoria de Sostenibilidad ", con ID N° 425.300, de fecha 10 de agosto de 2023.-

El Memorando UOC N° 134/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

CONSIDERANDO: Que a través del citado Memorando UOC N° 134/2023, se eleva a consideración del Directorio el Informe de Evaluación de Ofertas N° 024/2023, emitido en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas efectuado para la contratación del servicio de " Diseño e Impresión de la Memoria Institucional y Memoria de Sostenibilidad ", con ID N° 425.300.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO. -

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD
Acta N° 70 del 17 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN AFD Nº 12.-
"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "DISEÑO E IMPRESIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL Y MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD" – ID Nº 425.300"
(HOJA 2/2).-

...///...

Que este colegiado procedió al análisis exhaustivo del Informe de Evaluación de Ofertas N° 024/2023 y antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas efectuada para la contratación del servicio de "Diseño e Impresión de la Memoria Institucional y Memoria de Sostenibilidad", con ID N° 425.300; y considera oportuno disminuir la cantidad del servicio, es decir efectuar la contratación del servicio referente a las Memorias correspondientes al año 2022 durante el presente ejercicio fiscal y postergar la contratación del servicio de las Memorias del año 2023, para el siguiente Ejercicio Fiscal.-

Que este colegiado fundado en el principio de economía que rige las contrataciones públicas, por razones de prudencia administrativa y sujetándose también a principios de racionalidad y austeridad, considera que el diseño y elaboración de Memorias correspondientes al año 2023 son servicios que no precisan ser contratados en el presente ejercicio fiscal; por lo que en uso de sus facultades legales decide cancelar el llamado con ID N° 425.300.-

Que el Art. 31° de la Ley N° 2051/2003 establece en lo pertinente: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del servicio de "Diseño e Impresión de la Memoria Institucional y Memoria de Sostenibilidad", con ID N° 425.300, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-**

Art. 2º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO. -

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL